



SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS
DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

San José de Cúcuta, 18 de mayo de 2024

Viasdelnorte-Tole-07

Señores:

ING. MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS

Director de interventoría

CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

C.C Ing. Leonel Valero Escalante, Supervisor del INVIAS

C.C Ing. Germán David Durán Peña, Supervisor del convenio INVIAS

C.C Ing Samuel Medina, Supervisor contrato de obra Gobernación Norte de Santander

ASUNTO: Prórroga de dos (02) meses del contrato de obra pública N°01985 del 27 de julio de 2023- cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo.

En mi calidad de Representante legal de SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S, y dadas las contingencias sobrevinientes en relación a las fuertes precipitaciones que se han presentado como se muestra a continuación, las cuales afectaron el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, evidenciando retrasos en el cronograma general de actividades; por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente una prórroga de dos (02) meses. Esta prórroga solicitada es concordante y ha sido evaluada con el alcance definido para el presente contrato, en tal razón, se ajustará el correspondiente cronograma de obra y se enviará para su aprobación.

Por lo tanto, solicitamos se nos otorgue el plazo necesario para la terminación de las obras aprobadas. Atentos a una pronta respuesta.

Agradezco la atención prestada.

CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509- yenny_milena@yahoo.com-
CUCUTA -NORTE DE SANTANDER

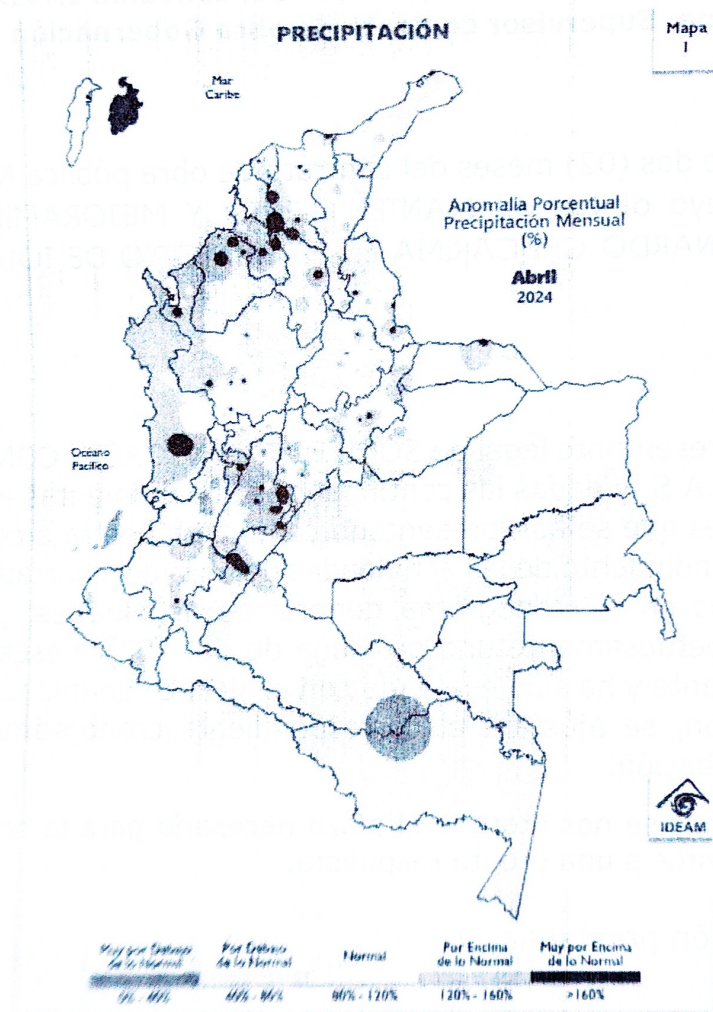


SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Cordialmente.

YENNY MILENA MONTAÑEZ
Representante Legal



Resumen de la precipitación en Colombia

LEGS OF 320 CEL:3124537509 - yenny_milena@yahoo.com -
CAJATA NORTE DE SANTANDER



SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS
DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4

Se visualiza que el departamento de Norte de Santander presento precipitaciones por encima de lo normal.



CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509- yenny_milena@yahoo.com-
CUCUTA -NORTE DE SANTANDER



SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS
DEL NORTE S.A.S

NIT: 901.131.025-4



CLL 11 4 39 CENTRO COMERCIAL LECS OF 320 CEL:3124537509- yenny_milena@yahoo.com-
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Piedecuesta, 19 de junio de 2024

CSN-NSTD-CRURAL-111

Señores
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
Atn.: Ingeniero Samuel Darío Medina Parra
Supervisor de contratos de obra

INVIAS
Atn.: Germán Durán
Supervisor del convenio

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S
Atn.: Yenni Milena Montañez Vera
Representante legal

REFERENCIA: CONTRATO 4208 DE 2023 'INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1605 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.'

CONTRATO DE OBRA 01985 DE 2023 'MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER'

ASUNTO: CONCEPTO Y VIABILIDAD PRORROGA No.2 PARA EL CONTRATO DE OBRA 01985 DE 2023 EN REFERENCIA

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud emitida por el contratista en el oficio VIASDELNORTE-TOLE-07 fechado 19 de junio de 2024, donde solicitan una adición de dos meses al plazo contractual vigente a su contrato de obra debido a las fuertes precipitaciones que se han presentado en el municipio las cuales retrasan el desarrollo de las actividades diarias, lo que ha tenido como consecuencia la no ejecución de la obra en los tiempos establecidos en el cronograma de obra generando así, un atraso significativo en la culminación del contrato en el tiempo estipulado vigente el cual está para el día 29 de junio del presente año.

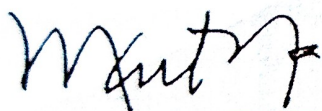
Con base en lo anteriormente mencionado, esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga por un tiempo de dos (02) meses; y para lo cual, en caso de ser aprobada por la Gobernación de Norte de Santander, se requiere que el contratista, una vez reciba la aprobación, realice actualización de su cronograma de obra, balance de cantidades, meta física a alcanzar, plan de pagos/cobros del proyecto, presentándolo a esta interventoría para su revisión junto con las pólizas debidamente aprobadas dentro de los tiempos hábiles y la aprobación de las mismas por parte de la entidad contratante.

Finalmente, la interventoría RESALTA que realizará la solicitud de prórroga a su contrato No. 4208 de 2023, ante el INVIAS junto con una adición de recurso económico, teniendo en cuenta que el saldo del contrato no cubre los dos meses que deben supervisar el contrato y es necesario que se tramite dicha adición para continuar con la supervisión y garantizar la utilización correcta de los recursos asignados al proyecto y los compromisos contractuales adquiridos. Siendo así, damos viabilidad a la solicitud del contratista de obra pero requerimos también nuestra aprobación por parte del INVIAS los cuales son nuestra entidad contratante. Documentación adjunta al presente:

- Oficio VIASDELNORTE-TOLE-07

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



ING. MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
Director de interventoría
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
C.C ARCHIVO
C.C Ing. Leonel Valero Escalante, Supervisor del Invias



San José de Cúcuta, junio 19 de 2024

Arquitecto

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS

Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander

ASUNTO: Aprobación prórroga No. 02 al contrato de obra No. 01985 del 27 de julio de 2023 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS SAN BERNARDO CHUCARIMA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER".

Cordial saludo.

La SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S., representada por Yenny Milena Montañez Vera, contratista del contrato de obra del asunto, mediante oficio fechado el día dieciocho (18) de mayo de 2024, dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, manifiesta que *"dadas las contingencias sobrevinientes en relación a las fuertes precipitaciones que se han presentado como se muestra a continuación, las cuales afectaron el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, evidenciando retrasos en el cronograma general de actividades; por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente una prórroga de dos (02) meses"*.

Mediante oficio CSN-NSTD-CRURAL-111 fechado el diecinueve (19) de junio de 2024, suscrito por el Director de Interventoría de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor, dirigido al Departamento, con respecto a la solicitud presentada por el contratista, manifiesta que *"esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga por un tiempo de dos (02) meses"*.

Considerando lo señalado en los oficios antes reseñados, el supervisor del Departamento avala la prórroga por dos (02) meses para la ejecución del contrato de obra No. 01985 del 27 de julio de 2023 suscrito por el Departamento con la SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VÍAS DEL NORTE S.A.S., representada por Yenny Milena Montañez Vera, una vez terminado el plazo inicialmente pactado, en aras de permitir el cumplimiento de la ejecución de las obras a plena satisfacción de la comunidad.

Atentamente,

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA

Supervisor del contrato de obra
Secretaría de Vías

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783
Email: secvias@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

